

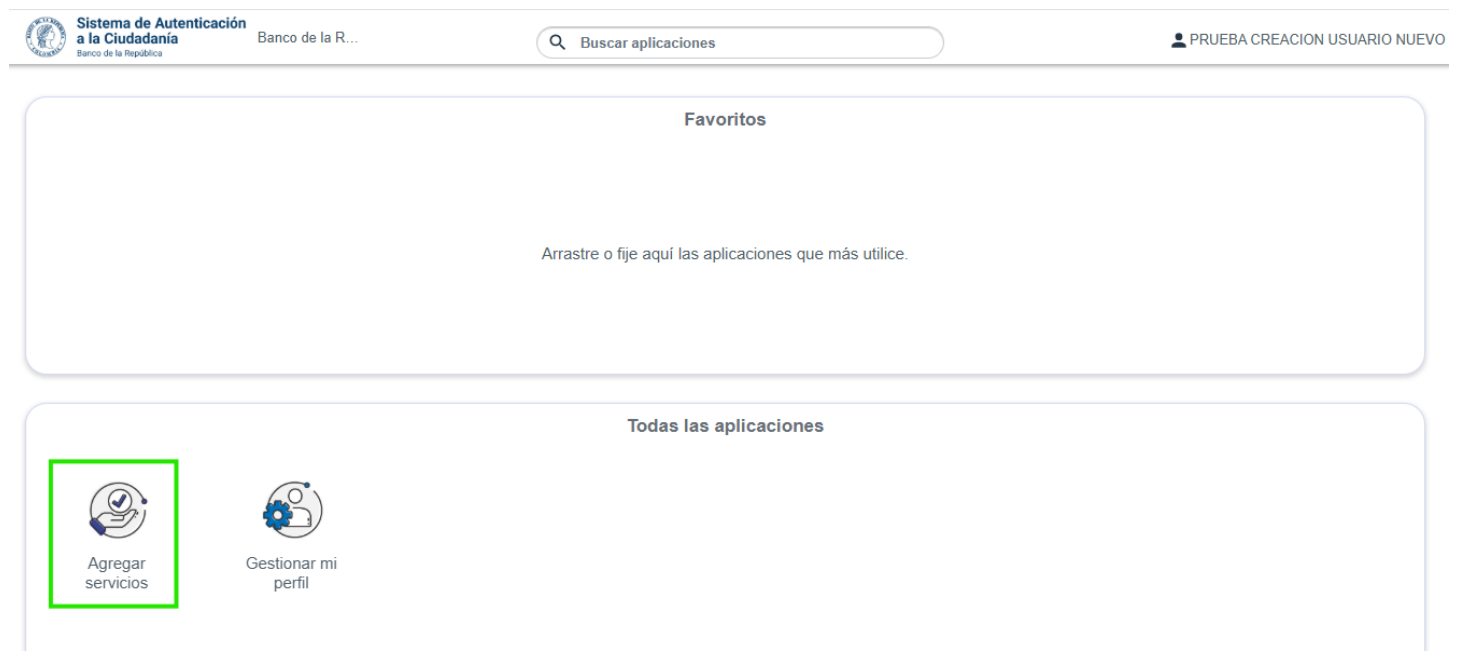


Sistema de Información Cambiaria

Banco de la República

Guía para crear un usuario en el Sistema de Información Cambiaria

El usuario inicia sesión en el Sistema de Autenticación a la Ciudadanía y se ubica en la pantalla principal donde encontrará dos opciones: “Agregar servicios” y “Gestionar mi perfil”; el usuario da clic en el icono de “Agregar servicios”.



El Sistema le solicita ingresar el código OTP enviado al correo electrónico registrado, el usuario lo ingresa y da clic en “Continuar”.

 **Sistema de Autenticación a la Ciudadanía**
Banco de la República

✉ Método de autenticación:
correo electrónico

Para continuar, ingrese el código enviado a su dirección de correo electrónico.

925628

Correo enviado a:
j*****o@gmail.com

[Reenviar código](#)

Continuar

[Cancelar](#)

[Términos y condiciones](#)
[Políticas de protección de datos personales](#)
[Políticas de seguridad de la información](#)

El Sistema le muestra la pantalla de “*Gestionar mis servicios*” donde debe seleccionar la opción “*Sistema de Información cambiaria*” y dar clic en “*Actualizar*”.

 **Sistema de Autenticación a la Ciudadanía**
Banco de la República

Gestionar mis servicios:

Solicitar o retirar el acceso al sistema de información de su interés:

 ☐ PENSIONADOS BR

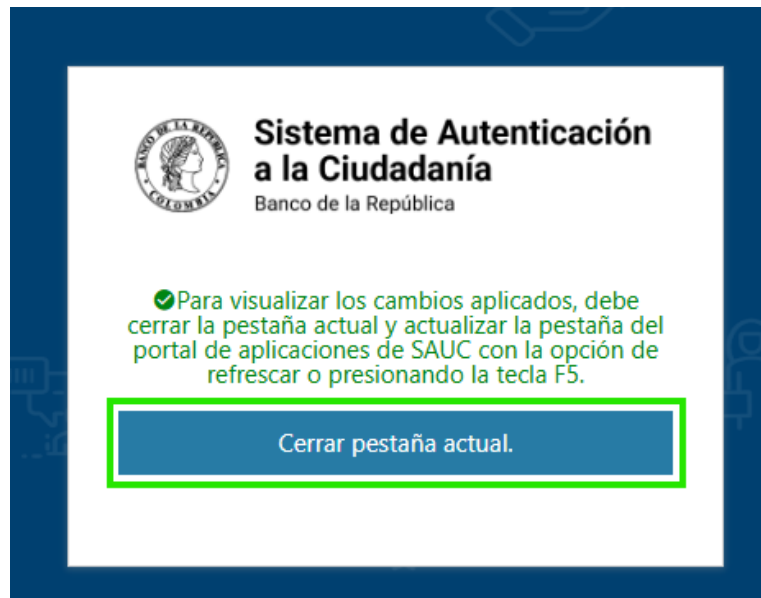
 ☒ SISTEMA DE INFORMACIÓN CAMBIARIA

Actualizar

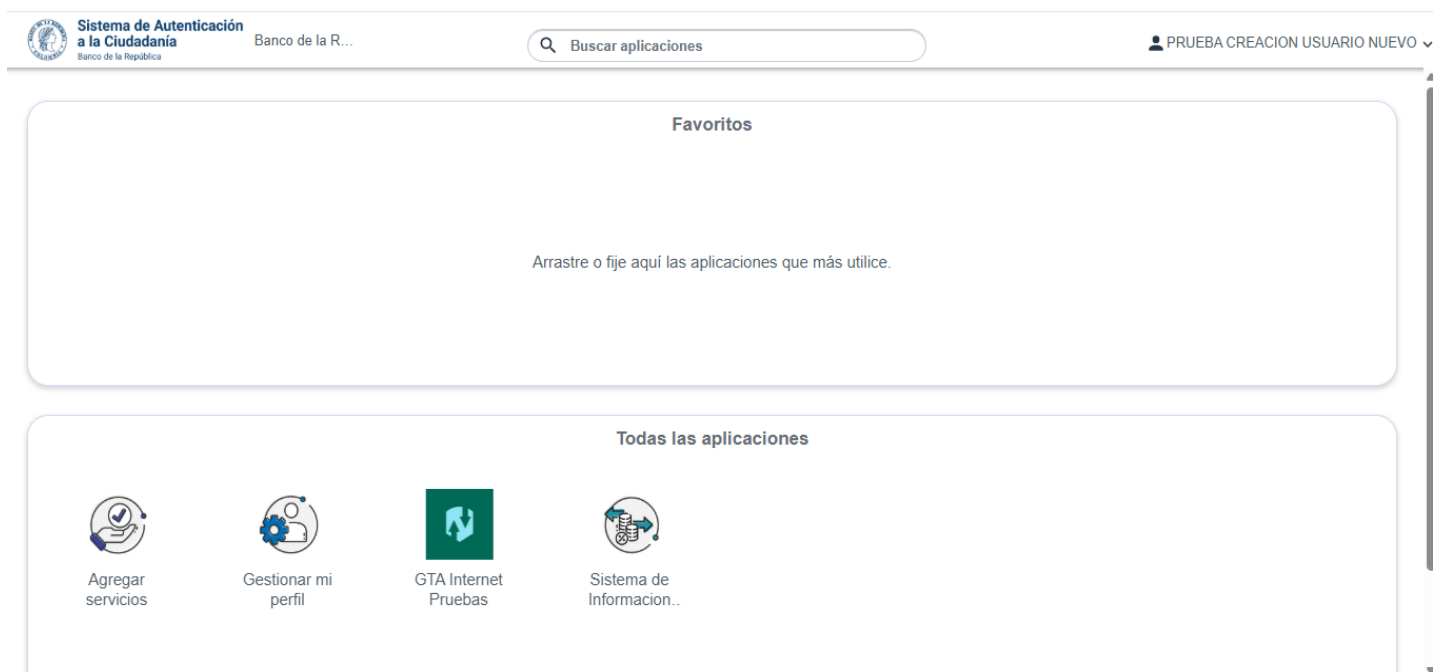
Cancelar

[Políticas de seguridad de la información](#)

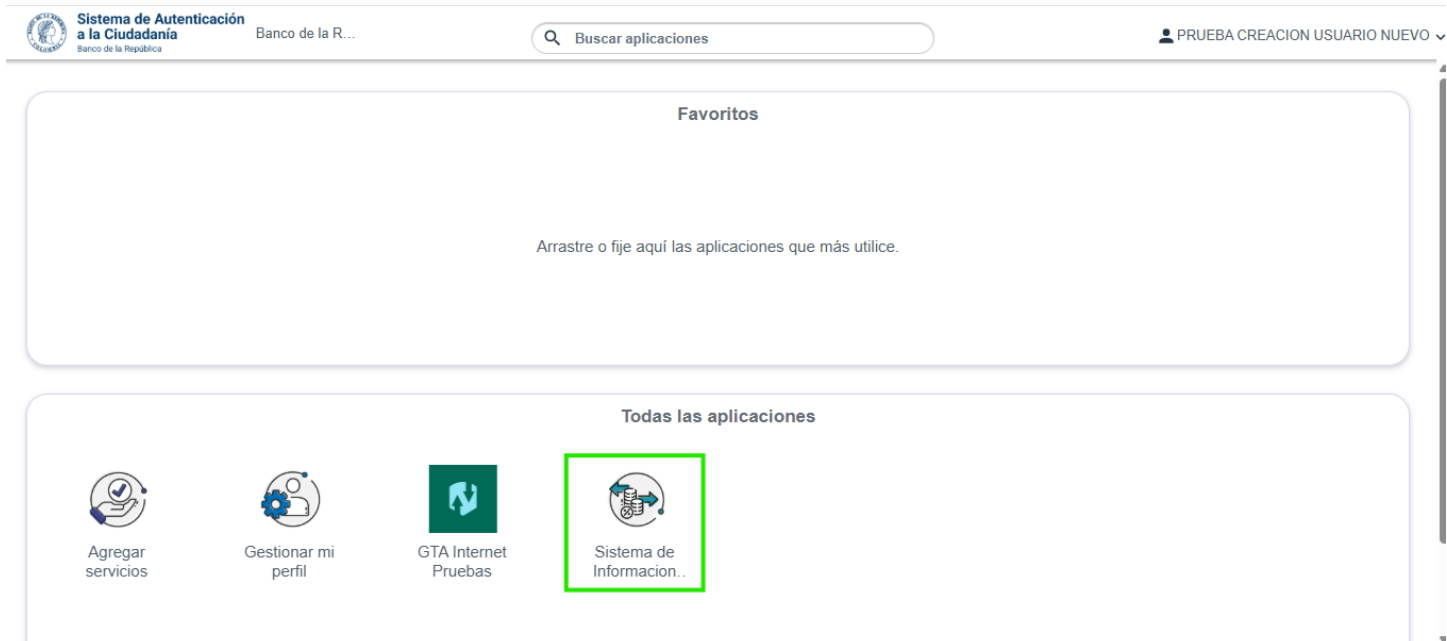
El sistema le muestra el mensaje indicando que para visualizar los cambios de la actualización debe cerrar la pestaña actual con la opción “*Cerrar pestaña actual*” y refrescar la pestaña del portal de aplicaciones de SAUC, el usuario da clic en la opción “*Cerrar pestaña actual*”.



Una vez el Sistema redirige al usuario a la pantalla del *portal de aplicaciones de SAUC*, el usuario actualiza la página y ya puede ver el icono del “*Sistema de Información Cambiaria*”.



Para ingresar al “*Sistema de Información Cambiaria*” el usuario da doble clic en el icono correspondiente.



El Sistema le muestra el Acuerdo de servicio para el “*Sistema de Información Cambiaria*”, el usuario acepta el acuerdo de servicio y selecciona el perfil con el cual va a realizar la transmisión de sus operaciones.

Cuando el usuario acepta los términos y condiciones, y selecciona el perfil el sistema habilita la opción “*Continuar*”, el usuario da clic y el Sistema le muestra el mensaje de confirmación para la asociación del perfil seleccionado.



Acuerdos de servicio

ACUERDO PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN AL BANCO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CAMBIARIA

1. Objeto

Este Acuerdo de servicios contiene las reglas aplicables al uso del Nuevo Sistema de Información Cambiaria, a la transferencia y consulta de la información, y a las comunicaciones electrónicas entre el Usuario y el Banco de la República (en adelante «BR») derivadas del uso del Nuevo Sistema de Información Cambiaria. El uso del Nuevo Sistema requerirá que estas

☒ Aceptar términos y condiciones de uso.

Seleccionar perfiles

Para continuar con este tipo de autenticación seleccione uno o varios perfiles.

☐ Cuentas de Compensación

☒ Inversionista

☐ IMC

Descartar

Continuar

El usuario da clic en “Continuar”

Asociación de perfiles

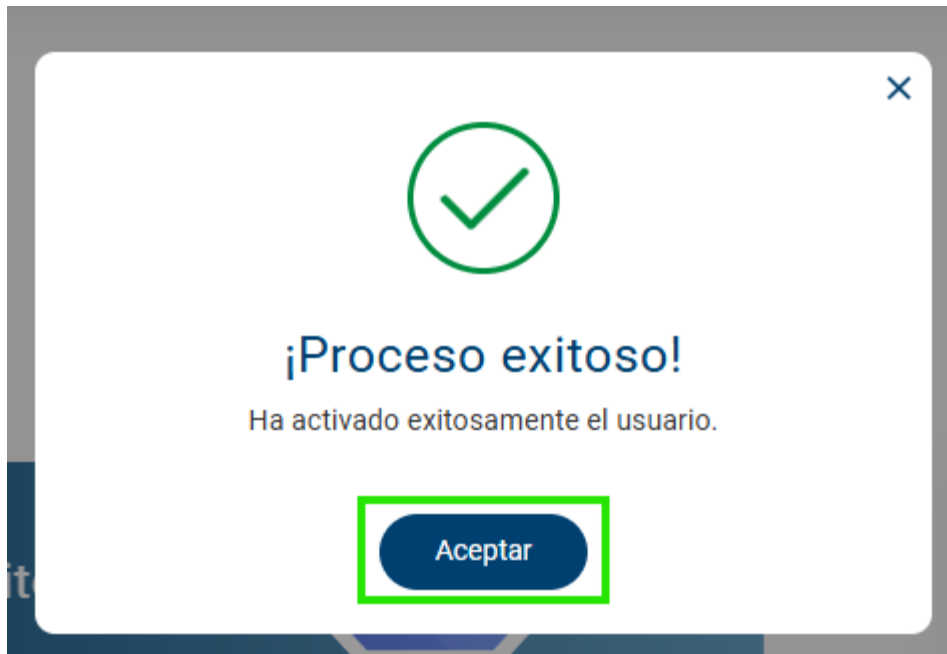
Va a asociar los perfiles seleccionados al usuario, ¿está seguro de continuar?

Descartar

Continuar

El sistema muestra el mensaje de “Proceso exitoso” donde le informa que el usuario quedó activo exitosamente, el usuario da clic en “Aceptar”.





El sistema muestra al usuario la pantalla principal y el menú correspondiente al perfil que seleccionó para la transmisión de sus operaciones.

**Sistema de Información Cambiaria**
Banco de la República

Prueba Creacion Usuario Nuevo
[Configurar usuario](#)

[Cerrar sesión](#)

[Inicio](#) [Actores cambiarios](#) [Inversiones Internacionales](#) [Endeudamientos \(créditos\) externos](#) [Datos para diligenciar formas](#)

¡Hola Prueba!

Su última visita fue el: 19/02/2026 - 03:07 p.m.
Sesión activa desde: 19/02/2026 - 03:24 p.m.

Primeros pasos

¡Cancelación de oficio de cuentas!

Posterior a una cancelación de oficio, usted podrá registrar nuevamente la cuenta de compensación siempre que la cuenta de la entidad financiera en el exterior esté activa y cumpla las condiciones para su registro; de esta manera podrá transmitir los informes de movimientos y declaraciones de cambio que fueron omitidas y que dieron lugar a la cancelación de oficio. Para más información diríjase al capítulo 8 de la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83.



Accesos rápidos

- [Declaración de registro de inversiones](#)
- [Gestión de actores](#)
- [Representación de un actor](#)
- [Extracto inversión](#)

Nota 1: Para los usuarios que irán a ser *Administradores de operadores IMC*, una vez realicen la activación del usuario en el “*Sistema de Información Cambiaria*”, podrán informar a su IMC para que este, trámite la solicitud de “*Administrador de operadores IMC*” y el usuario pueda tomar este rol posterior a la creación.